

IVACE-Energía. Ayudas Infraestructura de Recarga Eléctrica



Ayudas para la instalación de infraestructuras de recarga para vehículos eléctricos.

DOGV 16 de Junio 2017.

Plazo Presentación Solicitudes: Hasta 14 de Julio. **Tipo de ayuda:** Subvención a fondo perdido del 40 al 50%

Beneficiarios: Administraciones Públicas, Gestores de Carga, y Empresas, según la tipología del punto de recarga. Cada actuación obtendrá una puntuación en base a los criterios de valoración definidos en la convocatoria de ayudas. Estos obedecen a criterios de desarrollo sostenible. Obtendrán apoyo los mejor valorados.

Incompatibilidad de Ayudas: Cualquier línea de ayudas con fondos de la Generalitat.

Tramitación Telemática. Fondos Generalitat. No FEDER Presupuesto: 500.000 €

Plazos de ejecución: Inicio: Fecha presentación Solicitud

Final: 27 de diciembre 2017

Enlaces para más información: Publicación Resolución en DOGV
Procedimiento Administrativo
web IVACE Energía



Asociación provincial de empresarios de montajes
eléctricos y telecomunicaciones de Alicante



Ayudas para la instalación de infraestructuras de recarga vehículo eléctrico.



DESCRIPCIÓN: Ayudas a la implantación de estaciones de recarga eléctricas, según la siguiente tipología:

Tipo 1. Estaciones de recarga rápida de acceso público para vehículos eléctricos.

- * Potencia eléctrica 50 kW (DC) y 44 kW (AC). Exclusiva recarga V.E. Accesible por cualquier usuario, no de uso privado.
- * Capacidad de Carga Simultanea: 1 Vehículo en Corriente Continua y 1 Vehículo en Corriente Alterna
- * Beneficiarios: Administraciones públicas, porcentaje subvencionable 50%, y gestores de carga el 40%.
- * Coste Maximo Subvencionable: 50.000 €. Ayuda Maxima 25.000 €

Tipo 2. Estaciones de recarga semirrápida de acceso público para vehículos eléctricos

- * Potencia eléctrica superior a 20 kW en AC o DC. Exclusiva recarga V E. Accesible por cualquier usuario, no de uso privado.
- * Capacidad de Carga Simultanea: 2 Vehículos en Modo de recarga 3, o 1 Vehículo en Modo 3 y otro en Modo 4.
- * Beneficiarios: Administraciones públicas y pequeñas empresas el porcentaje subvencionable es del 50%. Gran empresa el 40%.
- * Coste Maximo Subvencionable: 20.000 €. Ayuda Maxima 10.000 €

Tipo 3. Estaciones de recarga privadas para vehículos eléctricos.

- * Estaciones privadas de recarga de vehículos eléctricos, no incluidas en los tipos anteriores.
- * Beneficiarios: Administraciones públicas y y pequeñas empresas el porcentaje subvencionable es del 50%. Gran empresa el 40%.
- * Coste Maximo Subvencionable: 4.000 €. Ayuda Maxima 2.000 €

ATENCIÓN: *No serán subvencionables los puntos de recarga instalados en viviendas, ni los destinados específicamente a elevadores, carretillas eléctricas y vehículos similares. En todos los casos se debe disponer de las autorizaciones necesarias para su legalización y cumplimiento de la ITC-BT 52 del RBT.*

INVERSIÓN ELEIBLE: * La estación de recarga * El cableado y obra de instalación del mismo desde el cuadro eléctrico final del que deriva el circuito hasta el dispositivo o sistema donde se conecta el vehículo * Sistema de pago integrado en la estación de recarga.
* Señalización de las estaciones de recarga, marquesina y auxiliares. * Sistema de gestión, control y seguridad.* Obra civil y costes de ingeniería y dirección de obra.